

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PÓLIZA DE REPOSICIÓN POR UNA MOTO NUEVA

Para la reposición de la Motocicleta nueva, "EL VENDEDOR" deberá tomar en cuenta la marca, modelo, accesorios y características de la motocicleta sustituida. "EL VENDEDOR" en la devolución de la cantidad total pagada deberá considerar el monto total del precio pagado por "EL COMPRADOR" más la pena convencional determinada por "LAS PARTES". En ambos casos, la operación deberá llevarse a cabo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud de "EL COMPRADOR".

Factura: B21987

Con Fecha: 05-dic-17

A nombre de: ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ PALENCIA

Folio: 2612345

Serie: ABVD1234

Modelo: XPRESS 150CC, Año 2026

La reposición de la motocicleta será realizada por una única ocasión y únicamente en caso de robo con violencia total de la o las MOTOCICLETAS que se describen en la factura, incluyendo las piezas o accesorios que el fabricante adapte originalmente para cada modelo y tipo específico que se presente al mercado. Cualquier otra pieza, accesorio, rótulo, conversión, adaptación o modificación instalada adicionalmente y a petición expresa del comprador o propietario no será material de la Reposición.

Se entenderá como Reposición, el acto mediante el cual MOTOTRANSP entregará al COMPRADOR, una MOTOCICLETA nueva, de la misma gama y precio de lista de la adquirida mediante el presente contrato, tomándose como base del cálculo y las condiciones aquí estipuladas.

En caso de que la MOTOCICLETA que se desee obtener para la reposición tenga un precio mayor al de la factura de motocicleta que en este acto se adquiere, EL COMPRADOR deberá pagar la diferencia del precio total.

En ningún caso se cambiará, modificará o interpretará en sentido contrario a lo enunciado por esta cláusula. Para hacer exigible la Reposición de la MOTOCICLETA, EL COMPRADOR se obligará a cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Dar aviso a MOTOTRANSP tan pronto como tenga conocimiento del hecho, salvo en caso de fuerza mayor, debiendo proporcionarlo tan pronto como desaparezca el impedimento.
- b) Presentar la denuncia ante las autoridades competentes y ratificar la misma.
- c) Enviar a MOTOTRANSP tan pronto como sea posible una carta detallando los hechos y solicitando la Reposición de la MOTOCICLETA, acompañada de la factura o carta factura, comprobantes de pago y copia de la denuncia presentada.
- d) EL COMPRADOR deberá identificarse plenamente como la misma persona a quien se emite la factura o carta factura, a través de alguna identificación oficial aceptada, como credencial de elector o pasaporte
- e) Pagar a MOTOTRANSP la primera Reposición, el deducible y las diferencias por depreciación que pudieran surgir al momento de elaborar los cálculos determinados por esta cláusula.
- f) Que hayan transcurrido al menos tres meses de que se adquirió la motocicleta materia del presente contrato.
- g) Que EL COMPRADOR se encuentre al corriente de los pagos que corresponden al crédito contratado. Las obligaciones contenidas en la presente cláusula deberán ser cubiertas en su totalidad por EL COMPRADOR, la omisión de alguna de ellas impedirá la reposición de la MOTOCICLETA por parte de MOTOTRANSP. El plazo para poder solicitar la Reposición, será de un año calendario contando a partir de la fecha de la firma del presente contrato. La firma de este contrato deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la facturación.

Los derechos contenidos en esta cláusula cesarán automáticamente a las doce horas del último día de este plazo, en términos del artículo 84 del Código de Comercio vigente.

Para efectos de este Contrato se entenderá como precio de lista el costo de facturación del vehículo fijado por las Agencias de Venta de las Motocicletas reconocidas por MOTOTRANSP

El deducible que EL COMPRADOR pagará a MOTOTRANSP, será del 15% del precio incluido en la lista de precios vigente para MOTOTRANSP al momento de que se haga exigible la Reposición. Para efectos del presente contrato se entenderán como Deducible la cantidad que EL COMPRADOR deberá pagar en caso de que el robo con violencia total de la MOTOCICLETA ocurra, y el mismo se establece en porcentaje en esta misma cláusula.

La base de cálculo para Reponer una MOTOCICLETA se determina de la siguiente manera: Se toma como base el valor de la Factura, de la MOTOCICLETA cubierta por este contrato, restando el 1.5% de ese valor, por concepto de tasa de depreciación, por cada mes completo transcurrido desde la fecha de la Factura hasta el día del robo de la MOTOCICLETA, esa cantidad es el importe que deberá Reponer MOTOTRANSP a EL COMPRADOR. SI EL COMPRADOR desea recibir una MOTOCICLETA del mismo modelo que la descrita en la Factura, deberá pagar a MOTOTRANSP, la diferencia que resulte del cálculo de depreciación a la que se refiere esta cláusula y al precio de lista vigente de dicho modelo.

En caso de que EL COMPRADOR opte por no pagar cantidad adicional alguna se sujetará a recibir la MOTOCICLETA cuyo precio se ajuste a la cantidad que resulte del cálculo mencionado en esta cláusula.

Para efectos del presente Contrato, se entenderá como depreciación la disminución del valor de la MOTOCICLETA debido al desgaste por el uso normal. La tasa de depreciación será del 1.5% mensual, a

partir de la fecha de facturación, con un límite máximo del 60% del importe del valor factura.

Para efectos de este Contrato, se entenderá como Valor Factura el precio de facturación de la MOTOCICLETA, incluyendo el impuesto del valor agregado (IVA) establecido por las Agencias de Ventas de Motocicletas reconocidas por MOTOTRANSP, dicho valor en ningún caso incluirá los gastos de crédito, de traslado o cualquier erogación no propia del costo real de la MOTOCICLETA. Por lo que EL COMPRADOR acepta cubrir el impuesto al Valor Agregado (IVA) de las cantidades entregadas por concepto de pago por el Contrato de Reposición de Motocicletas y por el pago deducible.

LAS PARTES acuerdan que todos los pagos o erogaciones que efectúe EL COMPRADOR, de acuerdo con los términos y condiciones convenidas, se abonarán a la Cuenta que se indica en el capítulo de Declaraciones del presente Contrato, dichos pagos se comprobarán con la ficha y comprobante que para tal efecto otorgue el Banco al COMPRADOR.

LA MOTOCICLETA de reposición que entregará MOTOTRANSP a EL COMPRADOR será nueva y facturada con valor de libros. El titular de la reposición será única y exclusivamente la misma persona que contrata y se obliga en los términos del presente contrato, y que será la misma titular de la Factura que se adjunta al presente Contrato, es decir, la factura de LA MOTOCICLETA que fue robada en su totalidad.

MOTOTRANSP se obliga a entregar la MOTOCICLETA de Reposición en un plazo no mayor a 90 días, contado a partir de que se haga la reclamación de la Reposición por parte del COMPRADOR, siempre y cuando las obligaciones anunciadas en la cláusula se encuentren satisfecho en su totalidad y se hayan cubierto los requisitos señalado en esta cláusula. Al mismo tiempo, MOTOTRANSP se reserva el derecho de dar de baja cualquier modelo de MOTOCICLETA y surtirla por alguna de la misma clase y condición para efectos de la Reposición.

Los gastos de armado y activación de la MOTOCICLETA de Reposición serán cubiertos por MOTOTRANSP y se realizarán en las instalaciones de MOTOTRANSP o en los talleres subcontratados por esta. Los gastos por trámites de baja de la MOTOCICLETA robada y del alta de la MOTOCICLETA nueva reposición, ante las autoridades, en todos los casos serán cubiertos por EL COMPRADOR.

La obligación de reposición de MOTOTRANSP quedará extinguida:

- a) Si se demuestra que EL COMPRADOR, el conductor o sus representantes, con el fin de incurrir A MOTOTRANSP en error disimulan o declaran inexactamente hechos que excluirían o podrían restringir dicha obligación o
- b) si en el robo total con violencia de MOTOCICLETA hubiere dolo o mala fe, abuso de confianza por parte de sus representantes o empleados de EL COMPRADOR, del conductor o de sus representantes, o
- c) si se demuestra que EL COMPRADOR, el conductor o sus representantes, con el fin de incurrir a MOTOTRANSP en error, no proporcionaron oportunamente la información que solicita sobre los hechos relacionados con el robo total con violencia y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

Firma de conformidad del "COMPRADOR"